DEBERES

Los usuarios del Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo de Neiva tienen los siguientes Deberes para con la institución, los cuales han sido agrupados en Tres Categorías:

- CUMPLIR
- RESPETAR
- COMUNICAR

CUMPLIR CON:

1. Asistir oportunamente a las citas asignadas y avisar 24 horas antes en caso de no poder cumplir.
2. El cuidado de su salud y el de su comunidad.
3. Las recomendaciones e instrucciones dadas por el personal de salud.
4. Presentar la documentación necesaria para su atención.
5. Cancelar, cuando corresponda, los pagos que se generen por su atención.

Diseño: Oficina de Mercadeo y Comunicaciones Hospital Universitario de Neiva

Corazón para servir

6. Respetar y ajustarse a los reglamentos internos de la institución y servicios.
7. Cumplir con las normas para preservar el medio ambiente.

RESPETAR:

8. Dar un trato digno y respetuoso al personal de salud y a los demás pacientes.
9. Utilizar correctamente las instalaciones del Hospital y mantenerlas en buen estado.
10. Permitir la atención médica de los menores de edad (Ley de infancia Adolescencia Art 46 # 6).
11. Evitar y controlar comportamientos agresivos contra las personas que lo atienden.

COMUNICAR:

12. Suministrar información correcta y veraz sobre su enfermedad y demás aspectos administrativos (afiliación a sistema de salud entre otros).

Señor Usuario:
el cumplimiento de los deberes hacen que su estancia hospitalaria, sea más agradable y satisfactoria.

HOSPITAL UNIVERSITARIO
HERNANDO MONCALEANO PERDOMO
Empresa Social del Estado

Nuestra Meta ACREDITACIÓN

DERECHOS Y DEBERES DE LOS USUARIOS

ACTUALIZACIÓN RESOLUCIÓN 0747 DE 2016

DERECHOS

El Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo de Neiva garantiza a sus usuarios los siguientes derechos agrupados en cuatro categorías:

- SER INFORMADO
- RECIBIR ATENCIÓN CON CALIDAD
- PODER ELEGIR
- A QUE SE PROTEJA

SER INFORMADO SOBRE:

1. Sus Derechos y Deberes.
2. Los procedimientos, servicios y trámites para ser atendido.
3. Los procedimientos y atención que recibirá, con sus respectivos riesgos y beneficios.
4. Los programas de promoción y prevención a los que tiene derecho.
5. Autocuidado.
6. Los cuidados en casa y trámites para continuar la atención.
7. Las normas y reglamentos del Hospital.
8. Los costos de la atención.

RECIBIR ATENCIÓN CON CALIDAD, ENTENDIDA CÓMO:

9. Ser atendido sin ningún tipo de discriminación. (raza, sexo o religión).
10. Atención de urgencias sin condicionamiento alguno.
11. La remisión oportuna a otras instituciones cuando lo requiera.
12. Garantizar la atención, protección y cuidado de las víctimas de maltrato.
13. El acceso sin restricción a la lactancia materna para los niños y niñas salvo, por restricción médica.
14. Una atención oportuna, segura, pertinente y eficaz.
15. Recibir tratamiento para aliviar o atenuar el dolor.
16. Una atención humanizada, respetando creencias y costumbres de los usuarios.
17. Contar en todo momento con la compañía de familiares, padres o cuidadores cuando las condiciones lo requieran.
18. Poder presentar reclamaciones y recibir una respuesta oportuna.
19. Tener la posibilidad de preguntar y ser escuchado.
20. Recibir un trato digno y humanizado luego de la muerte. (paciente y familia).

PODER ELEGIR:

21. Recibir o no apoyo espiritual o moral.
22. Participar o no en procesos de investigación.
23. Aceptar o rechazar el tratamiento propuesto para su enfermedad, luego de recibir la debida asesoría.
24. El profesional de su preferencia, siempre y cuando esté disponible en el Hospital.
25. Una segunda opinión calificada, de acuerdo con las posibilidades del Hospital.
26. La donación de órganos previo consentimiento.
27. Ser parte de la Asociación de Usuarios.
28. Morir dignamente.

A QUE SE PROTEJA:

29. Su historia clínica (Custodia y cuidado).
30. Su integridad física.
31. Sus pertenencias.

Calle 9 No. 15-25 **PBX:** 871 5907 - **FAX:** 871 4415 - 871 4440 **Call center:** 8671425
Correo Institucional: hospital.universitario@huhmp.gov.co
Facebook: ESE Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo. - **Twitter:** @HUNeiva
www.huhmp.gov.co
Neiva - Huila

Señor Usuario

si considera que se le vulnera uno de sus derechos, por favor hacerlo saber, reportando a través de los buzones de sugerencias ubicados en los diferentes servicios, en nuestra página web (link de PQRSF), telefónicamente (Tel: 8717091 o 8715907 ext. 1113 - 1241) o directamente en la oficina de atención al usuario.